



URUGUAY, 27 SET. 1988

VISTO el Expte. J-7955/88 del Registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita el cambio de categoría del Jardín de Infantes N°5 de Río Grande, 33/88

CONSIDERANDO:

Que dicho Jardín de Infantes cuenta con ocho (8) secciones.

Que debido al incremento en la matrícula escolar es necesario dotar a dicha Unidad Educativa de dos (2) secciones más.

Que es necesario cambiar la categoría a dicho establecimiento y crear el cargo de Vicedirector.

Que el suscripto se encuentra facultado por Decreto Ley 2191/57 Artículo 20° para dictar el presente acto administrativo.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Cambiar la Categoría del Jardín de Infantes N°5 de Río Grande de 2da. Categoría a 1era. Categoría, a partir del 9 de mayo de 1988.-

ARTICULO 2°.- Asignar a la mencionada Unidad Educativa dos (2) cargos de Maestro de Sección VACANTES: Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1988 y un (1) cargo de Vicedirector VACANTE: Ad-Referendum Aprobación Presupuesto 1988.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente acto, se imputa a las partidas específicas de jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO GENERAL

///...2

B-102

10

...///2

tura - Unidad de Organización 02 - Consejo Territorial de Educación - Finalidad 05 - Función 090 - Ejercicio en vigencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, asíe al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

3321

DECRETO Nº /88.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA
DE
EDUCACION
Y CULTURA

~~SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO GENERAL~~

Ing. Agr. ALFREDO MOSSE
MINISTRO DE GOBIERNO